Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°006-2018/DP

Lima, 02 FEB. 2018

**VISTO**:

El Informe N° 0014-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 61-2018-DP/PAD y N° 0198-2018-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo al abogado Luis Miguel Iglesias León; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo con el documento de visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado Luis Miguel Iglesias León, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo al abogado Luis Miguel Iglesias León, en la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, con efectividad al 1 de febrero de 2018;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de decisiones;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de

Defensoría del Pueblo

la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 0042-2010/DP, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción procede de acuerdo con las disposiciones legales que a continuación se desarrollan;

Que, el literal p) del artículo 7° del precitado Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, mediante Memorando N° 61-2018-DP/PAD, Primera Adjuntía solicita a Secretaría General la realización de la acción de personal consistente en designar al abogado Luis Miguel Iglesias León como Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, con efectividad al 1 de febrero de 2018;

Que, mediante Proveído N° 25586 recaído en el citado Memorando N° 61-2018-DP/PAD, Secretaría General solicita a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano la realización de las acciones necesarias para viabilizar la referida acción de personal;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · JEFA · de Gestión y Desarrollo Humano

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo precisa en su Informe N° 014-2018-DP/OGDH que la plaza materia de la acción a realizar se encuentra consignada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018 y se sujeta al cumplimiento del Perfil de Puesto del MOF vigente, por lo cual verifica que el abogado Luis Miguel Iglesias León cumple con los requisitos señalados en el perfil de puesto materia de la designación y considera procedente su designación en los términos propuestos;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

Que, asimismo, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando Nº 0198-2018-DP/OPPRE, señala que la referida acción de personal cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Secretaría General

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario designar al abogado Luis Miguel Iglesias León, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo al abogado Luis Miguel Iglesias León, en la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, con efectividad al 1 de febrero de 2018;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Primera Adjuntía

Que, por otro lado, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la

Defensoría del Pueblo

autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al abogado **Luis Miguel IGLESIAS LEÓN** en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, con efectividad al 1 de febrero de 2018.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Walter Gutiérrez Camacho**
**DEFENSOR DEL PUEBLO**

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Of. de Gestión y Desarrollo Humano - JEFA

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía